

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Avda. Blasco Ibáñez, 50 de Valencia.

Valencia, 9 de febrero de 2005.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

6.939/05. **Resolución de 9 de febrero de 2005 del Director General de Transportes, Puertos y Costas relativa a la información pública del «Anteproyecto de modificación de rasante y cubrición de vía en el tramo urbano de Benimàmet (Valencia)».**

Por Resolución de fecha 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hnble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Anteproyecto de Modificación de Rasante y Cubrición de Vía en el tramo urbano de Benimàmet (Valencia)», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento. Objeto: Formular observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. Publicación: B.O.E. y D.O.G.V.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Avda. Blasco Ibáñez, 50 de Valencia.

Valencia, 9 de febrero de 2005.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

6.940/05. **Resolución de 2 de febrero de 2005, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto básico 42-C-1738(2). Mejora de la seguridad vial en la carretera CV-141, Peñíscola (Castellón).**

Por Resolución, de fecha 11 de marzo de 2004, del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «42-C-1738(2). Mejora de la seguridad vial en la carretera CV-141, Peñíscola. (Castellón)». En el Boletín Oficial del Estado número 81, de fecha 3 de abril de 2004, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4737, de fecha 22 de abril de 2004, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado, en fecha 18 de enero de 2005, el Director General de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 114/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOGV núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «42-C-1738(2). Mejora de la seguridad vial en la carretera CV-141, Peñíscola (Castellón)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de Reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 2 de febrero de 2005.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

6.012/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. El Hoyo n.º 1.357.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido admitido

el permiso de investigación n.º 1.357 «El Hoyo» titular Miguel Mota Montes, para recurso de la Sección C), con una extensión de 38 cuadrículas mineras en el término municipal de Cañada del Hoyo (Cuenca).

Cuenca, 7 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

6.013/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I. «EVA» n.º 1.333.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación n.º 1.333 «EVA» titular Sibelco Española S.A. para recurso de la Sección C) con una extensión de 40 cuadrículas mineras en el término municipal de Aliaguilla (Cuenca).

Cuenca, 7 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

UNIVERSIDADES

6.003/05. **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título.**

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Periodismo a nombre de Reyes Sáenz de Juana Ribes, expedido con fecha 7 de abril de 1999, Registro Nacional de Títulos 1999142135, y número de Registro 62929 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 3 de febrero de 2005.—Jefa del Área de Asuntos Académicos, Aurora Contreras Cossín.

6.124/05. **Resolución de la Facultad de Educación sobre extravío de título universitario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra Especialidad de Educación Física a favor de D.ª Raquel Sagaste Carnicer.

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.—La Decana en funciones de la Facultad de Educación, M.ª Carmen Molina Ortín.